

como solizitan, Entendiéndose todo sin perjuicio del 2.
Patrimonio en los juicios de posesion y propiedad, y de los otros
acuerdos y privilegios de esta Ciudad. Don Antonino fernz
Costa mi Compañero Expone, que contempla justa la preten
sion de dho Interesado, porque se apoya en documentos de
entera fee que acreditan la legitimidad y limpieza de
su nombre de sus Padres y Abuelos, y su linaje que habiendo
toda su familia, entroncada y entlazada con otras, cuya
vidualouia es notoria; Concluye tambien diciendo se
Conforma con el anterior Dictamen de dho S.^o D.^o Juan.
Flores de. Dr Luis Menchison, Don Antonio Roca.
mora. Rex. y Dr Diego Guillen Jurados y Comis.
rios nombrados para Informar en el asunto, mani
festan que habiendo visto y reconocido dho Auto, e In
strumento con los dictámenes que anteceden, se confor
man enteros y por todo con ellos; Con lo demás q. Contienen,
los que originales se hallan a continuacion de los refe
ridos Papeles; De lo qual se enteró este Ayuntamiento;
Habiéndole oido, tratado y conferido; atendiendo a las
razones y fundamentos que quedan expuestos; De ra
zón se conformó enteramente con lo citado y pareci
re de su Abogado, e Informe de dho Carrallero y
Comisarios; En consecuencia. Acordó el dho
que a los referidos Ynacio y Leonardo Silva Parra, y radifor
en los casos que en ella pueda ofrecerse, se le trate, o interner
la menor novedad, ni diligencia, en el Estado y ore que se